

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : DIVISORIO
DEMANDANTE : DIANA ALEJANDRA VARGAS DEVIA
DEMANDADO : BEAT RICHARD SIDLER
RADICACIÓN : 7600131030012022-00187-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En orden a resolver, se Dispone:

1°. - Obedecer a lo resuelto por el Superior Funcional, mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023, y notificado el 17 de noviembre del presente año, vía correo institucional de este Juzgado.

2°. - Requiérase al apoderado judicial de la parte demandada, para que vuelva a escanear los documentos anexos a la contestación de la demanda, ya que estos fueron escaneados y agregados al revés de los otros folios, lo cual dificulta en grado sumo su apreciación, precisando además que dicho escaneo el despacho no lo puede adelantar, ni la oficina de informática de la Rama Judicial, según lo ha informado a la secretaría del despacho.

Para tal efecto se concede un término de diez (10) días, y cumplido lo anterior, ingrese a despacho nuevamente el expediente con el de disponer sobre el impulso del proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 07 DE DICIEMBRE DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No.203
____ De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario